



INHUMACION DE FETOS O MIEMBROS CORPORALES

¿Qué es?:

Cuando se van a sepultar en un cementerio ubicado dentro Del Municipio de Autlán, ya sea un feto o un miembro corporal que haya sido amputado.

¿Qué necesito?:

1. Certificado médico de muerte fetal (forma única expedida por la secretaria de salud) tratándose de fetos.
2. Constancia medica de amputación (documento hecho por el médico que realiza y certifica la pérdida del miembro) tratándose de miembros corporales.
3. Recibo de pago del derecho.

Tiempo de respuesta:

15 minutos

Costo:

\$167.00 Pesos Artículo 52 Fracción I inciso c) numeral 1 Ley de Ingresos.

Documento o comprobante a obtener:

-Documento con autorización firmado por el Oficial del Registro Civil de este Municipio.

¿Qué reglamentos rigen este trámite?:

Artículo 101 de la ley del Registro Civil del Estado de Jalisco, artículos 62,63 y 73 del reglamento de la ley general de salud en materia de control sanitario.

Comentarios y observaciones adicionales:

Dependencia involucrada:

Secretaría de Salud. Tesorería Municipal, Jefatura de Cementerios, INEGI, Ministerio Público (cuando ocurren los eventos en hechos violentos)

¿En dónde llevo a cabo mi trámite?:

Oficina del Registro Civil, Área de Defunciones de este Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco

Horarios de atención:

9:00 a 15:00 Hrs, y fines de semana.

Área responsable para aclaraciones, quejas y sugerencias:

Jefatura de Registro Civil